

BASES DE PROMOCIÓN II

Santiago, 01 de agosto de 2026.

1. COPEC FLUX dentro de sus actividades de marketing, ha organizado una promoción destinada a promover la autonomía energética que comercializa, la “Promoción”.
2. La Promoción está dirigida a todos los nuevos Clientes de Copec Flux de las regiones Metropolitana y de Valparaíso que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases.
3. Participan en la Promoción todos los nuevos Clientes que cumplan con las siguientes condiciones copulativas, en adelante los “Clientes Participantes”:
 - a) Clientes: Podrán participar nuevos Clientes que contraten la adquisición e instalación de un sistema de paneles solares con inversor híbrido marca Solis, dentro del periodo de vigencia de la presente promoción. El Cliente deberá adquirir una batería de 10 kWh, marca Soluna de almacenamiento con el correspondiente servicio de instalación de la misma para su sistema solar fotovoltaico.
 - b) La aceptación de la Oferta de Contrato respectiva deberá ser suscrita por el Cliente antes de la fecha de término indicada en el punto 4.
 - c) La visita técnica, en caso de ser requerida por Copec Flux para la instalación de la batería correspondiente, deberá ser pagada y agendada a través del sitio web www.copecflux.cl entre los días 01 y 14 de agosto de 2026.
4. La Promoción estará vigente entre el día 01 y el día 14 de agosto de 2026 o hasta agotar el stock disponible de 25 baterías.
5. Todos los Clientes Participantes que cumplan con los requisitos enumerados en el punto 3 precedente obtendrá una batería de 10 kWh marca Soluna (precio referencial \$5.200.000) por el precio de una batería de 5 kWh marca Soluna, (precio referencial \$3.490.000) para su sistema solar fotovoltaico, descuento que tendrá el carácter de único y no acumulable con otros descuentos que pudiesen aplicar. El precio referencial incluye: batería, instalación, ingeniería y certificación, labores de despejes de fuga y gabinete.
6. La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.

7. Copec Flux no comercializa baterías como producto aislado sin el servicio de instalación de las mismas, por lo que esta promoción es aplicable exclusivamente a Clientes que adquieran baterías de almacenamiento con su correspondiente servicio de instalación.

8. Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de COPEC FLUX, ubicadas en El Rosal 5108, comuna de Huechuraba.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'FD' with a stylized flourish underneath.

Francis David Torres
COPEC FLUX SPA

Certificado de firmas electrónicas:
EE3CA82D7-8FF0-4881-8E3D-F30FF9384264



Firmado por

Firma electrónica

Francis David Torres
CHL 162131818
f.david@copecflux.cl

GMT-04:00 Miércoles, 05 Agosto, 2026 15:00:23
Identificador único de firma:
34546CB0-D508-4397-9F6F-EAED200C5722